



K-61

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y PUBLICACION DE LA LICITACION MODALIDAD CONVENIO DE SUMINISTRO POR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y SERVICIOS AFINES QUE SE INDICA

RESOLUCION EXENTA NRO: 38.-

VALPARAISO, Enero 7 del 2010.-

VISTOS:

1. - Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2. - La Ley Nro. 20.407 del 16 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2010.

3. - Lo prescrito al efecto en los artículos 4 letras i) y j) de la Ley Número 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución 1600 publicada en el Diario Oficial el 6 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- El vencimiento del contrato de prestación del servicio de fotocopiado y servicios afines.

2. - Que es necesario contar con este servicio de fotocopiado y servicios afines para el año 2010.

3 - Que los recursos para contratar este servicio se encuentran contemplados en el Presupuesto Operacional año 2010 de esta Gobernación Provincial y en los gastos Administrativos de los Programas en Administración.

4.- Que revisado el catálogo Electrónico este servicio no se encuentra disponible para esta Región, lo que hace necesario efectuar una licitación Pública con el propósito de contratar este servicio.

RESUELVO:

1. - APRUEBASE, las Bases Administrativas, Técnicas y publicación por un convenio de suministro, de la licitación pública, ID: 1711-2-L110, para contratar el Servicio habitual de fotocopiado y servicios afines para la Gobernación Provincial de Valparaíso.

2. - Que las Bases Administrativas y Técnicas pasan a formar parte de esta Resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA POR CONVENIO DE SUMINISTRO, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y SERVICIOS AFINES PARA LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALPARAISO.

BASES ADMINISTRATIVAS:

1. - Servicio requerido:

La Gobernación Provincial de Valparaíso, llama a Licitación Pública, para la contratación del servicio de Fotocopiado y Servicios afines, para la Gobernación Provincial de Valparaíso, que funciona en el Edificio Esmeralda, cuya dirección es calle Melgarejo 669 piso 15 Valparaíso.

800 1778

2.- Participantes:

Podrán participar en este llamado a licitación para proporcionar este servicio todas las personas naturales y/o jurídicas, que se encuentren inscritas en el portal www.mercadopublico.cl y estén habilitadas para contratar con el Estado.

3. - Antecedentes Generales:

El llamado a licitación para proveer este servicio, será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y el proceso completo de selección de ofertas, adjudicación y contratación se efectuará a través del mismo, según las instrucciones, condiciones de las presentes Bases administrativas y Técnicas y cronograma de actividades documentos que, con sus modificaciones, aclaraciones y otros, estarán disponibles en el sitio electrónico para los interesados en participar en este proceso.

4. - Generalidades de la Bases:

4.1.- Aceptación de los términos de la Bases:

El solo hecho de la presentación de la oferta significa por parte del proponente la aceptación de las presentes bases y antecedentes que la acompañan, sin necesidad de declaración expresa.

4.2.- Esta Gobernación Provincial a través de su comité de evaluación se reserva la facultad de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes Bases de Licitación, conforme a los criterios de ecuanimidad que estime convenientes, sin perjuicio de tener presente siempre la necesidad de máxima eficacia, eficiencia y ahorro en la contratación materia de este proceso concursal.

5.- Definiciones:

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

Oferente: Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización

Licitación Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Administración realiza el llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y se aceptara la más conveniente.

Adjudicatario: Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de compras, para la suscripción del contrato definitivo.

Bases Administrativas: Documento aprobado por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo y demás aspectos administrativos del proceso de compras.

6.- Modificación de las bases:

La Gobernación Provincial de Valparaíso podrá modificar algunos requerimientos de la licitación, hasta la fecha determinada para las respuestas a las consultas y aclaraciones realizadas por este Servicio. Estas Modificaciones, que formarán parte de las bases, serán informadas por el portal a los proveedores participantes

7. - Presupuesto:

El presupuesto referencial asignado para este servicio es de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos) que incluye todo tipo de impuesto.

No existirá posibilidad de que algún costo adicional al valor ofertado sea cobrado a esta Gobernación Provincial.

8.- Disponibilidad presupuestaria:

El gasto que origina esta licitación se cargara al Item Presupuestario: 22.07.002 Servicios de impresión del Presupuesto corriente año 2010 y a los gastos Administrativos de los diferentes programas en Administración que maneja esta Gobernación Provincial de Valparaíso.

9. - Del pago:

Su cancelación efectiva la realizará el Servicio por mes vencido, dentro de los 30 (treinta) días de fecha de emisión de la correspondiente factura.

Antecedentes para la facturación:

- Gobernación Provincial de Valparaíso,
- Rut: 60.511.051-7
- Dirección: Melgarejo 669 piso 15 Valparaíso
- Giro: servicio Público
- Fono: 2556412

10. – Garantía, por seriedad de la oferta:

No será requisito para participar en esta licitación la presentación de ningún tipo de garantías.

11. - Comité Evaluador:

El Comité de Evaluación estará conformado por Doña Rosalba Tubino Briceño, Carlos Jara Rodríguez, del Departamento de Administración y Finanzas, el Asesor Jurídico Don Juan Claudio Bahamondes Torres.

La Comisión de evaluación verificará la existencia de todos los antecedentes solicitados en la presentes Bases, descartando a aquellos proponentes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos.

12. - Pautas de Evaluación:

El comité evaluador considerará los siguientes criterios para conformar el proceso de selección:

12.1: Precio : 60%

Al precio mas barato se le asignará un puntaje igual a 100 puntos, el que servirá de base para evaluar resto de ofertas según formula $F = P_{+}barato / p.oferta \times 100 \times \%$

12.2: Cercanía del Servicio: 25%

- a) De 1 a 2 cuadras del servicio: 100 puntos
- b) De 3 a 4 cuadras del servicio: 50 puntos
- c) Sobre 4 y más cuadras del servicio: 0 punto

12.3: Oferta de servicio: 15%

- a) Oferta todo lo solicitado y más: 100 puntos
- b) Oferta menos de lo solicitado: 60 puntos

13: Cláusula de desempate:

En caso de empate el comité evaluador decidirá mediante las siguientes opciones:

- a) Por el que se encuentre más cerca del servicio. Si persiste el empate, por el prestador del servicio de fotocopiado más barato y más cerca del servicio.

14. - Forma de presentar las Ofertas:

La recepción de las ofertas técnicas y económicas se recibirá solo a través del portal www.mercadopublico.cl. En las fechas establecidas según el cronograma de licitación (Punto 17) y se deben adjuntar los siguientes anexos.

14.1: Oferta Administrativa, Anexo 1: La oferta Administrativa, que debe contener los antecedentes solicitados al oferente, además de la declaración jurada simple que se adjunta. Obligatoria para el adjudicado.

15. - Esta Gobernación Provincial de Valparaíso, declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes bases. Además declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o bien, cuando estas no resulten convenientes a nuestros intereses. En ambos casos la declaración será mediante Resolución fundada

16. - Prohibición de subcontratar:

Queda prohibido expresamente subcontratar, solo proveedor adjudicado.

17: Etapas y plazos:

El presente procedimiento de licitación contempla el siguiente cronograma de actividades:

17.1: El llamado a licitación Pública. Su publicación será el día, 7-01-2010 en el portal www.mercadopublico.cl.

17.2: Recepción de Preguntas y respuestas, las que se deben realizar como plazo máximo hasta el día, 11-01-2010 hasta las 10:00 hrs., y solo se recibirán a través de la opción preguntas y respuestas del portal

17.3: Publicación de las respuestas, serán emitidas dentro del plazo máximo establecido el día 11-01-2010 a las 11 hrs., y publicadas en el portal

17.4: Acto apertura electrónica de las ofertas, el que se realizará una vez vencido el plazo de cierre de ofertas y será electrónicamente.

17.5: Adjudicación, resuelto la evaluación correspondiente

Si en plazo estipulado para la adjudicación esta no se cumpliera, se contempla un aumento de dos (2) días más.

18: Encargado de la Licitación:

El Funcionario del Departamento de Administración don Carlos Jara Rodríguez será la persona que tenga a su cargo la presente licitación, fono 2556415. Email: cjarar@Interior.gov.cl

19: Adjudicación:

La adjudicación se realizará según los plazos establecidos en el cronograma de Licitación (punto Nro. 17).

El Gobernador adjudicará el servicio licitado al oferente propuesto por la comisión evaluadora, mediante Resolución Fundada.

En el evento del desistimiento del oferente adjudicado, el Sr. Gobernador Readjudicará al oferente cuya oferta resulte la segunda mejor evaluada entre los demás oferentes seleccionados.

Esta resolución de adjudicación será notificada a través de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, donde quedara para el conocimiento del oferente adjudicado, como también de los demás oferentes que participaron en esta Licitación.

20.-Del contrato:

El adjudicatario deberá presentarse dentro de los 3 primeros días de notificado de su adjudicación, para celebrar un contrato de prestación del servicio a contar de la fecha de la firma del correspondiente contrato, hasta el 31 de Diciembre del 2010, salvo lo dispuesto en el punto Nro. 22.

21.- Duración del Contrato:

21.1: Este contrato podrá renovarse por un nuevo período, hasta por doce meses, y por una sola vez, previa evaluación conforme de su cumplimiento por parte de esta Gobernación Provincial y de la dictación del correspondiente acto administrativo que así se disponga.

21.2.- En caso de renovación. Los valores estipulados para el servicio licitado podrán ser reajustados por el valor que experimente el IPC del período.

21.3: En caso de que cualquiera de las partes no desee concurrir a esta renovación, deberá comunicarlo por escrito mediante oficio y carta certificada, con 30 días de anticipación a la fecha de su vencimiento.

22.- Modificaciones y término anticipado del contrato:

Los contratos celebrados en virtud de la Ley 19.886 y su reglamento, podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes

Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante

Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato

Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional

Registrar saldo insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses

Y las demás que se establezcan en las respectivas bases de la Licitación o en el contrato.

Las Resoluciones o decretos que dispongan la terminación anticipada del contrato definitivo o su modificación, deberán ser fundadas y deberán ser publicadas en el Sistema de información a más tardar dentro de las 24 horas de dictadas, salvo que concurra alguna de las situaciones señaladas en el Artículo 62 del reglamento.

23: Notificación:

Todas las notificaciones, con la excepción contemplada en el artículo 6 del reglamento de la Ley de Compras, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas desde que esta Gobernación Provincial de Valparaíso, publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

24: Anexos: Los siguientes documentos deben ser presentados por los oferentes y anexados en la correspondiente oferta: (Punto Nro. 14)

ANEXO NRO 1:
OFERTA ADMINISTRATIVA

Antecedentes proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	
R.U.T.	
DIRECCION PRESTACION DEL SERVICIO	
FONO	
FAX	
CELULAR	
EMAIL	
NOMBRE ENCARGADO LOCAL	
FONO	
CELULAR	
EMAIL	

Documentos que se debe adjuntar:

Declaración jurada simple que se adjunta

Responsable



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Quien suscribe, en su calidad de adjudicatario o representante legal del adjudicatario, de la licitación pública 1711-2-L110, por la contratación, modalidad convenio de suministro, del servicio de Fotocopiado y servicios afines año 2010, que solicita esta Gobernación Provincial de Valparaíso, declara bajo juramento que:

Que no me encuentro en ninguno de los casos de inhabilidades establecidas en el artículo Nro. 4 de la Ley Nro. 19.886, Ley sobre compras y contratación pública y sus modificaciones, las que declaro conocer todas y cada una de ellas, especialmente encontrarme al día en el pago de las Remuneraciones y Leyes Sociales de mis trabajadores y no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los últimos dos años anteriores, a la fecha de presentación de la oferta.

Nombre.....

Firma.....

Fecha.....



BASES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y SERVICIOS AFINES DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALPARAISO.

BASES TÉCNICAS:

1- Requerimiento:

La Gobernación Provincial de Valparaíso, llama a la realización de un convenio de suministro para la contratación del servicio de Fotocopiado y servicios afines, definidas como Servicios habituales en los términos y condiciones que se señalan a continuación:

2.- Especificaciones Técnicas:

La empresa proporcionará diariamente en horario de comercio el servicio solicitado, Deberá enviar a este servicio un talonario tipo "Orden de Trabajo", foliado y duplicado. Este servicio remitirá esta "orden de trabajo" original con los antecedentes solicitados y detalle del o los servicios requeridos.

La empresa deberá emitir la correspondiente Guía de despacho, autorizada por el SII, por cada Orden enviada.

Estas guías de despacho deberán ser adjuntadas a la correspondiente factura mensual. Esta factura será cancelada dentro de los 30 días de fecha de emisión del documento.

3.- Responsabilidad de la empresa:

El adjudicatario será responsable de emitir los documentos legales por la prestación del servicio y hacerlos llegar al departamento de Administración y Finanzas de esta Gobernación Provincial de Valparaíso.

La empresa deberá poseer servicio de estafeta.

4.- Supervisión y Control:

El control y supervisión del servicio de Fotocopiado y Servicios afines estará cargo del Departamento de Administración y Finanzas, cuya gestión y funciones serán las siguientes.

4.1: Controlar en cualquier momento la gestión del servicio proporcionado, disponiendo las correcciones o complementaciones que se estimen necesarias en lo que corresponde al cumplimiento de exigencias técnicas

4.2: Recomendar el término del contrato de prestación del servicio de Fotocopiado y servicios afines, cuando la gestión encomendada a la empresa no cumpla el objetivo de su contrato.

4.3: Controlar que la factura mensual corresponda a las ordenes giradas y sus correspondientes guías de despacho.

4.4: Que los valores en cobro correspondan a los servicios individuales adjudicados

4.5: La correspondiente tramitación para la cancelación del documentos y asignado a los presupuestos correspondientes.

5.- Servicios Requeridos:

- Fotocopias carta y oficio blanco y negro
- Fotocopia doble carta en blanco y negro
- Fotocopia color carta/oficio
- Fotocopia color doble carta
- Fotocopia plomo Bond 0,60 mt. Lineal b/n
- Fotocopia plomo Bond 0,90 mt lineal b/n
- Duplicación electrónica doble carta color
- Duplicación electrónica carta/oficio color
- Laminado tipo carmén
- Laminado tipo Carta
- Laminado tipo oficio
- Guillotinado
- Corcheteado
- Mica transparente par Carta/oficio
- Anillado espiral Nro. 10
- Anillado espiral Nro. 12
- Anillado espiral Nro. 14
- Anillado espiral Nro. 16
- Anillado espiral Nro. 18
- Anillado espiral Nro. 20
- Anillado espiral Nro. 23
- Anillado espiral Nro. 26
- Anillado espiral Nro. 28
- Anillado espiral Nro. 33

Nota: Sin perjuicio de otro servicio no contemplado en este listado de requerimiento mínimo.

6.- En conformidad a lo dispuesto por la Ley Número 19.886, procédase a efectuar la correspondiente convocatoria mediante la publicación de la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE



RICARDO BRAVO OLIVA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE VALPARAISO

Distribución:

- 1.- Correlativo Of. Partes
- 2.- Gob. Prov. Valpso. (Dept. Adm.)

RBO/FRS/JCBT/RTB/pjr

